



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



SALTA, 27 MAR 2013

RES. DECECO N° 186.13

Expte. Nro. 6248/12

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 025/13, por medio del cual se renueva la designación de la Lic. Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Artículo establece: "**Renovar la designación** de la Lic. NATALIA DE LOS ÁNGELES SÁÑEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Asignatura "Métodos Cuantitativos para los Negocios" de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años".

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario de redacción al consignar: "**Renovar la designación...**" cuando se debía establecer: "**Designar...**", por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en virtud de ello, corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 025/13 de esta Facultad.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

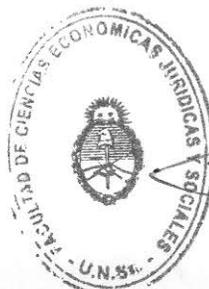
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 025/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2°.- Designar** a la Lic. NATALIA DE LOS ÁNGELES SÁÑEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Asignatura "Métodos Cuantitativos para los Negocios" de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./ J.C.C


 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas




 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO